



SESIÓN PLENARIA

5. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 250, relativa a modificación del artículo 11.2 del Decreto 4/2018, de 1 de febrero, por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0250]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto quinto del orden del día, dado que como les anunciaba al principio del pleno el punto cuarto ha sido aplazado.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de Ley N.º 250, relativa a la modificación del artículo 11.2 del Decreto 4/2018 de 1 de febrero, por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta.

En el mes de diciembre, si recordáis, Señorías, mantuve una interpelación con el Sr. Mazón sobre el futuro Decreto que iba a sacar para regular las ayudas del alquiler aquí, en Cantabria. En aquella interpelación, el Sr. Consejero dijo que se iban a crear una especie de excepciones para que los colectivos que habían cobrado la ayuda durante tres años o 36 meses consecutivos -mejor dicho- dijo, pudieran seguir cobrándola, si tenían una situación de las que iba a recoger.

En esta interpelación, al Consejero le dije, en el año 2017, a pesar de los avisos que le veníamos haciendo, a los cuales no nos hizo caso, hubo 1.800 familias como mínimo, que se quedaron sin ayuda; familias en las que ni siquiera se les valoró la situación económica que tenían cuando podían haber solicitado esta ayuda y así nos lo reconoció el propio Consejero.

Pues bien, después de esta interpelación presenté una moción con el fin de quitar esta temporalidad de los tres años o 36 meses, que iba a traer el Decreto. Como ya he dicho, en una moción subsiguiente ¿no?

Como cuando iba a llegar el debate de la moción, en el primer Pleno de febrero, unos días antes el Consejero dio una rueda de prensa, anunciando el nuevo Decreto en el que informaba de estas nuevas incorporaciones o mejor dicho excepciones. Ante este anuncio, mi Grupo Parlamentario decidió quitar esta moción, ya que parecía según las palabras que decía el Sr. Mazón en rueda de prensa o en comunicado de prensa, que iba a incluir lo que pedíamos ¿no?, en aquella interpelación.

Incluso mi Grupo Parlamentario emitió una nota de prensa, un comunicado de prensa, pues que nos alegrábamos que el Gobierno incluyera en el Decreto esas situaciones que nosotros le habíamos pedido.

Y al día siguiente del Pleno que se tenía que haber debatido, que era el del día 5 de este mes, concretamente el día 6, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, la Orden o el Decreto mejor dicho o la Orden 4/2018, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Leyendo este Decreto, personalmente aluciné. Aluciné bastante, y no me lo podía creer lo que estaba leyendo. Si os habéis leído el Decreto, solo permite las ayudas a quienes formen parte de una unidad de convivencia, que nunca hayan obtenido la calificación favorable para recibir las ayudas al alquiler hasta la fecha; independientemente, si las habían percibido o no.

Bien es cierto que en la Disposición Adicional Única es cuando la Consejería pone el parche y amplía a los que la vienen recibiendo en el 2016 y 2017 así como las excepciones que había anunciado el Sr. Consejero, en la nota de prensa, como son que la recibirán también: las unidades familiares monoparentales, con hijos menores, víctimas de violencia de género o de terrorismo, familias que vengán de un proceso de ejecución hipotecaria o de un lanzamiento desahucio, etc. Pero siguen estas excepciones limitadas en un espacio de tiempo muy concreto.

Este Decreto, Señorías, es una auténtica chapuza ya que sigue dejando fuera a muchísimas de las familias que tenemos en Cantabria, en situación de vulnerabilidad y os voy a poner ejemplos.



Una familia que entra en esa casa un sueldo de media jornada, de unos 500 euros al mes; que tienen tres hijos, dos menores y uno adulto pero con 19 años que está en la Universidad; que ha cobrado la ayuda durante 36 meses consecutivos, ¿sabéis qué le pasa? Pues que se queda sin esta ayuda.

Familia que viene de un desahucio en el 2011, con dos menores a su cargo; que continúa teniendo una deuda con una entidad financiera que posiblemente jamás van a poder pagar y que lógicamente viven en alquiler, y vienen recibiendo la ayuda durante 36 meses consecutivos. ¿Qué les pasa? ¿lo sabéis Señorías? Puesto que con este Decreto se quedan sin ayuda.

Familias que están en paro y que solo cuentan con un ingreso de la prestación de desempleo y que han cobrado la ayuda durante 36 meses consecutivos ¿sabéis lo que les pasa no ¿ Exactamente lo mismo que las anteriores, se quedan sin ayuda.

Y podría estar poniéndoles así varios ejemplos, puesto que el primer sorprendido fui yo cuando muchas familias se aproximaron a contarme la situación que les pasaba con este Decreto al ir ellos a preguntar a vivienda. Y por lo tanto se van a quedar sin ayuda muchas familias aquí en Cantabria con este Decreto.

Señorías, este Decreto como ya he dicho es una auténtica chapuza, no llego a entender además, otra de las cosas, que esta Consejería estaba trabajando o dijo que iba a trabajar con el Observatorio de la Vivienda porque este Decreto no ha pasado por el Observatorio de la Vivienda de Cantabria, que es allí donde están los colectivos que a diferencia de este Gobierno sí saben lo que está pasando ahí fuera, sí saben la realidad del día a día-

Y allí en el observatorio de Vivienda estos colectivos que llevan mucho tiempo trabajando por el derecho a la vivienda les hubiesen dicho que este Decreto era una chapuza y lo mejor de todo, le hubiesen dicho al Consejero y a su equipo cómo solucionar este problema, pero no pasó por el Observatorio de la Vivienda.

Señorías, estamos a tiempo de frenar este error. Sr. Mazón que me hubiese gustado que estuviera o el Sr. Revilla que está aquí presente, no es malo reconocer un error, para nada, todo lo contrario, es bueno y demuestra una buena voluntad de querer hacer bien las cosas. Tenemos que parar esta chapuza de Decreto y buscar una solución inmediatamente, tenemos que solucionarlo y después volver a publicar este Decreto ya subsanado y esto poniendo voluntad se puede resolver en tan solo 15-20 días a lo mucho.

No hay que ser, y esto Señores del Gobierno, no hay que ser soberbios. Reconocer errores y daros cuenta de que este Decreto deja a muchísimas familias nuevamente fuera de percibir estas ayudas que tanto necesitan para sobrevivir.

Y a los Grupos que apoyan al gobierno, Partido Socialista y Partido Regionalista, me gustaría si habéis revisado el Decreto, como sé que lo habéis hecho, que me contestárais a un par de preguntas en vuestro turno.

¿Qué pasa con este Decreto, con el Decreto a una familia que viene de un desahucio, que han tenido un desahucio en 2009, ó en 2010, ó en 2011, ó en 2012, y sí han percibido la ayuda durante 36 meses consecutivos? Me gustaría que me dijeseis qué pasa ahí.

¿O qué pasa con este Decreto a una familia que ha recibido la ayuda durante estos tres años consecutivos y tienen unos ingresos mínimos? Me gustaría que me contestarais los dos Grupos de estos dos casos.

Y si también creen que es justo que haya muchas familias que se queden sin esta ayuda por un Decreto mal hecho.

Y por último, Señorías, buscando el consenso para mejorar este Decreto entre todas y todos, mi Grupo Parlamentario va a aceptar la enmienda del Partido Popular; porque ya que la Consejería desgraciadamente no ha sido capaz de hacer un Decreto que cumpla con las necesidades de la sociedad cántabra, pues tendremos que ser los Grupos Parlamentarios los que tenemos que dar respuesta a estas necesidades y que en un plazo de 15-20 días como mucho, Cantabria pueda tener un Decreto para que ninguna familia que tenga problemas económicos se quede sin esta ayuda.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Y en primer lugar intervendrá el Grupo Parlamentario Popular porque ha presentado una enmienda de sustitución. el Sr. Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Creo que hoy trae aquí el Grupo Parlamentario Podemos un tema de máxima importancia. Y de verdad que siento que no esté el Consejero, que se haya marchado justo cuando ha terminado la iniciativa anterior; puesto que justo el día 6



cuando se publicó este Decreto, nuestro Grupo Parlamentario solicitó la comparecencia del Consejero para intentar debatir en la Comisión sobre este Decreto. Y luego inmediatamente después Podemos también solicitó la comparecencia. Pero después se conoce que Podemos se dio cuenta de que realmente tenía algunas cosas el Decreto muy graves y presentó esta proposición no de ley.

Pero también es cierto que esta proposición no de ley desde nuestro punto de vista está bien presentada pero faltan más cosas para cambiar el Decreto, para que quede un Decreto justo y equitativo.

Porque yo digo una cosa. Yo creo que se van a dedicar y se dedican muchos recursos para ayudar a personas que necesitan que se les ayude para cuando tienen que pagar el alquiler. Y por lo tanto, yo creo que aquí las diferencias ideológicas deben de ser nulas; sino aquí lo que tenemos que tener es sentido social y sentido de equidad y sentido de justicia.

Y por lo tanto estoy convencido que todos vamos a llegar a un acuerdo. Porque yo estoy seguro de que muchos de ustedes se han leído el Decreto, pero también estoy seguro que otros pues no le habrán leído porque no es su competencia y cada uno se tiene que enfocar en las competencias de cada uno.

Pero el Portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos ha hecho algunas comparaciones de lo que este Decreto permite. Y yo estoy convencido que no hay ningún Diputado en esta Cámara que defienda algunas cosas que tiene el Decreto, ningún Diputado en esta Cámara.

¿Porque hay algún Diputado en esta Cámara que pueda entender que una persona que viva sola, que no tenga a nadie que viva con él, que sea soltero, divorciado, lo que quiera, viudo, me da igual, una persona sola que tenga 300.000 euros en el banco, porque no cobre el paro, que igual ni lo está buscando el trabajo, tiene derecho a que le paguemos el 40 por ciento de la vivienda de alquiler? ¿Y sin embargo, una pareja que tenga tres hijos y que gane 1.000 euros al mes, ú 800 euros al mes ó 700 euros al mes, no le ayudemos?

Yo creo que no hay ni un solo Diputado en esta Cámara, ni un solo Diputado en esta Cámara que eso lo defienda. Además estoy convencido. Pero también entiendo que haya mucha gente que no haya leído el Decreto y por lo tanto no conozca estas situaciones.

Porque cómo es posible, cómo es posible que se pueda ayuda durante tres años a una persona que vive sola, que gana 1.800 euros al mes: 1.800 euros al mes; es decir, 22.557 euros al año; se le dé una ayuda del 40 por ciento del alquiler durante tres años, durante tres años. Y resulta que a una pareja que tenga tres, cuatro, cinco, seis hijos, si gana un euro más que él, no se le dé nada. O sea, han quitado el factor, el coeficiente multiplicador para que los ingresos, se exijan más ingresos para poder dar ayudas a aquellos que tienen más personas en la unidad de convivencia.

Como digo, cómo puede ser que una persona sola, que viva sola, ganando 22.557, que es mucho dinero para la media... Yo solo les digo una cosa, en las solicitudes en el año 2015 de las personas que solicitaron ayuda: 2.075, tenían unos ingresos de 15.000 euros al año, o menos. Y vamos a nosotros por este Decreto a ayudar a una persona que vive sola durante tres años, que gane 1,800 euros al mes: 1.875, en doce pagas y mil seiscientos y pico, tres; y no ayudemos a una unidad de convivencia que sean cinco y que solo tengan unos ingresos de un euro más que ellos. Si esto hay algún Diputado que lo defienda en esta Cámara, yo lo que solicito en la enmienda es que el Gobierno se reúna con los grupos políticos inmediatamente, en una semana, y lleguemos a un acuerdo; porque estoy convencido de que vamos a llegar a un acuerdo, porque la diferencia estará en que digamos: bueno, pues que lo reciban que ingresan uno y medio, o menos, pero que todos los que ingresen menos de uno y medio por ejemplo lo reciban siempre, no 36 meses, que no se les quiten a los 36 meses.

Y uno que reciba tres y viva solo, pues igual que solo reciba un año para ayudar a la emancipación o lo que sea, pero no necesita más.

O sea, porque antes el Decreto era de concurrencia competitiva, es decir, si había cuatro millones, de los ciudadanos dedicábamos cuatro millones; primero se les daba a los que menos ingresaban y si había dinero para todos, se les daba a todos.

Por lo tanto, yo solo pido que se habrá hecho este Decreto, se ha cometido un error; bueno, un error no, tiene varios errores que tenemos que arreglar. Y por lo tanto, espero que gracias a Podemos acepten esta enmienda, se vote y nos reunamos inmediatamente todos con la Consejería de Obras Públicas y demos una solución inmediata. Porque de lo contrario, yo creo que cada uno tendrá que venir aquí a explicar cómo estamos haciendo esto con dinero público.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Pasamos al turno de fijación de posiciones, en este caso del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su Portavoz, el Sr. Gómez.



EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Debatimos en este Pleno una proposición no de ley, en relación con la convocatoria para el año 2018 de las ayudas al alquiler. El pasado 6 de febrero se publicaba el nuevo Decreto y si uno escuchaba la rueda de prensa del Consejero, Mazón, solo podía aplaudir de que aquello era digno de la arcadia feliz.

Claro, ya van dos años y medio de legislatura, camino de tres, y las hemos visto ya de todos los colores y hemos aprendido que siempre hay que ir al detalle. A lo que está negro sobre blanco y ¿qué es lo que nos encontramos? Pues lo mismo que años anteriores con el matiz de que si antes, el tercer año de ayudas se concedía como algo extraordinario pero que en realidad se concedía en la mayoría de los casos, ahora se hace desde el inicio. Nada más, una mera formalidad que no hay solución a ninguna de las demandas que habían realizado los usuarios.

Y por esto nos parece muy apropiada también la enmienda presentada por el Partido Popular, si con el nuevo Decreto no se da solución a las demandas que habían realizado los usuarios. Y si lo que dijo el Consejero en rueda de prensa no se corresponde con la realidad, es evidente que hay que modificar ese Decreto y por supuesto se debe modificar con el mayor consenso posible y eso solo se puede alcanzar si todos participamos en esa modificación.

Se trata de unas ayudas que necesitan ser revisadas. Y recordemos que empezó teniendo por objetivo ayudar a la emancipación de nuestros jóvenes y que hoy en día tienen un fin totalmente diferente.

Y miren, Señorías, quien accede a este tipo de ayudas, porque su situación personal es complicada y no puede hacer frente al pago de un alquiler para dar un techo a su familia, si nada cambia, si por desgracia esta situación se prolonga en el tiempo más de lo deseable, no hay justificación ninguna para retirárselo. Eso es injusto, se le pueden dar las vueltas que ustedes quieran, pueden buscar todas las excusas del mundo, pero no tiene otro nombre. Es simple y llanamente injusto.

Y miren, si la cuantía no es suficiente, pues saquen el dinero de la Fundación Comillas, sáquenlo de SODERCAN, sáquenlo de las empresas públicas que no sirven para nada, de la Oficina Europa, de la Fundación Año Jubilar y de tantas y tantas, en las que se derrocha dinero en esta región.

Destínenlo a lo verdaderamente importante, porque lo que ustedes están haciendo con las ayudas al alquiler, sinceramente no tienen un pase y es absolutamente injusto.

Como pueden imaginar, apoyaremos la iniciativa.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias, Presidenta.

Señorías, bueno, el Sr. Blanco iba haber traído esta cuestión, ya se ha comentado aquí, un tiempo antes; la retiró como acaba de explicar él también ante la eminente publicación del nuevo Decreto que iba a regular la concesión de estas ayudas -creo que con buen criterio- porque podría haberse arreglado.

El anterior Decreto a mi modo de ver tenía dos inconvenientes graves. Primero, que no facilitaba una tramitación fluida y segundo, la limitación temporal, que es lo que estamos hablando aquí mayoritariamente. Además de otras pegas.

Bien, la situación que permite percibir estas ayudas, yo creo que lo han comentado aquí los Portavoces anteriores. Yo creo que debe ser independiente del tiempo que vayan percibiéndola. Creo que es una cuestión de necesidad, que depende de los ingresos de los beneficiarios y por desgracia, no hay nada que nos permita asegurar que en 36 meses, alguien que no gana suficiente dinero, por las cuestiones que sean, lo va a tener solucionado.

No hay, bueno se ha puesto la cifra de 36 meses como podía haber sido 48. no hay nada que nos induzca a creer que va a mejorar porque sí. Por un decreto.

La Consejería también es cierto que debió entender que el Decreto anterior no era del todo correcto. Ha modificado la tramitación para hacerla más ágil y ha establecido... ha puesto un parche a localizar determinados colectivos a quienes amplía el límite temporal.

Pero ¡claro! ahí viene la discrepancia ¿Por qué para unos sí y para otros no? Aquí hay varios ejemplos, no los voy a repetir, de personas que pueden verse necesitadas de esta ayuda y se van a ver privadas de ella porque se les acabó el tiempo.



Si los criterios están mal diseñados como ha señalado algún Portavoz, cámbienlos. Pero lo cierto es que habrá que atender a todo el mundo por igual. Mientras este Decreto cumpla esta necesidad, que hay que reconocer que en principio no era para la que estaba diseñado. Pero ahora mismo, al menos hasta que esté completado el parque de vivienda pública de alquiler social, yo creo que está cumpliendo una misión para la que no fue diseñado pero que hace falta cumplir y la va a cumplir mejor, efectivamente, si se quita esta limitación temporal.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D.^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidenta.

Debatimos en este punto la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos sobre la modificación del decreto 4/2018 del 1 de febrero.

Decreto que va destinado para las subvenciones asignadas a ayudar, a afrontar el pago del alquiler de vivienda a todas aquellas familias que tienen menores ingresos y que tienen menor capacidad económica. Un modelo de ayudas que les garantice el acceso a una vivienda.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos poner de relevancia, queremos poner en valor que aunque el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 está sin aprobar y estamos a la espera de su aprobación, este Gobierno de Cantabria ha atajado esta imprudencia por parte del Gobierno del Sr. Rajoy con la aprobación de subsiguientes prorrogas del Decreto 12/2014 que finalizó su vigencia el pasado 20 de febrero. Y que si no lo hubiese hecho se hubiesen quedado las familias sin poder recibir la ayuda.

Y como bien dice, la subvención de ayudas se hace de una manera transitoria hasta que ese plan de vivienda sea aprobado por el Gobierno central y el Plan de Vivienda de Cantabria sea introducido e incorporado dentro de ese Plan de Viviendas.

Como verán, Señorías, el Sr. Mazón ya lo anunció aquí en sede parlamentaria que este Gobierno dentro de sus posibilidades no dejaría a ningún cántabro y a ninguna cántabra sin esta ayuda, haciendo esta prórroga que se ha tenido que poner en marcha.

Permitame recordarles que este Gobierno está implicado desde el primer momento en dar respuesta a esta problemática. Lo está haciendo desde el mismo momento que apostó por pivotar la proyección de sus políticas en las personas como eje principal de todas y cada una de ellas.

Lo está haciendo desde todas y cada una de las Consejerías, trabajando de una manera coordinada y transversal poniendo un amplio abanico de iniciativas a disposición de los ciudadanos. Como puede ser el plan de emergencia, el plan de emergencia social que lleva también incluido el programa de garantía habitacional para todos aquellos que no tuvieran encaje en otro tipo de ayudas.

Un plan que lleva también asociado ayudas a la emergencia energética con un fondo extraordinario para hacer frente a la pobreza energética que sufren muchas familias y que no pueden hacer frente al pago de la luz y del gas.

Este Gobierno está dejando atrás todas las políticas de recortes del Partido Popular de la Sra. Buruaga que puso en marcha el Gobierno en la pasada legislatura.

No podrán negar que este Gobierno no está cosiendo la red de protección social que se encontró cuando entró al Gobierno que había roto el Partido Popular.

Por esto se ha prorrogado por Decreto las ayudas de alquiler, mejorando el procedimiento, dividiéndolo en dos fases en la tramitación de ayudas, consiguiendo un procedimiento más ágil del que existía, más eficaz y con más eficiencia en la gestión de los recursos disponibles por este Gobierno.

Por todo lo expuesto no se podrá negar que se está poniendo todo el empeño y todos los mecanismos y herramientas para que estas ayudas las sigan recibiendo las familias cántabras, a pesar del abandono de estas políticas por parte del Sr. Rajoy, dejando a las comunidades autónomas una vez más totalmente descapitalizadas.

Cierto es que al Grupo Parlamentario Socialista nos gustaría invertir más y seguir ampliando esa red de protección del estado de bienestar, cierto es. Pero no menos cierto es que este Gobierno está implicado desde el primer momento en dar respuesta a las políticas de ayuda al alquiler.



Y creo que ha quedado demostrado con el incremento año tras año que se ha realizado en los Presupuestos Generales de Cantabria y con este Decreto y esta prórroga transitoria, como he dicho antes, pese a no contar de momento con la aprobación del Plan Estatal y pese a no contar con unos Presupuestos Generales del Estado, paralizados por el Partido Popular, en consecuencia sin asignación del Estado que corresponda a dar a Cantabria en este tema.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista esperamos que el Sr. Rajoy y el Sr. Montoro no se vuelvan a olvidar una vez más del sistema de ayudas a los ciudadanos en beneficio del déficit del Sr. Montoro.

Y como he dicho, al Grupo Parlamentario Socialista nos gustaría invertir más en políticas de ayuda. Pero comprenderán sus Señorías que esta Región sola como estamos en estos momentos, sola, sin la colaboración del Gobierno del Sr. Rajoy hasta donde nos da ayudamos a la gente.

Es por ello que votaremos que no, porque el dinero del que dispone esta Comunidad para mantener todo el sistema de bienestar que se conjuga dentro de este Gobierno ya nos gustaría que no fuese finito, pero es así.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Abascal.

Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.^a Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias Presidenta. Buenas tardes.

Sr. Blanco, le adelanto que los Regionalistas no vamos a apoyar esta proposición no de Ley y no lo vamos a hacer porque el Gobierno de Cantabria y la Consejería de Obras Públicas y Vivienda desde que inició su andadura tuvo como primera prioridad atender a las personas más vulnerables. Y está haciendo todo lo que puede y más para cumplir con esa premisa, con una especial sensibilidad y preocupación por estos colectivos.

Lo hizo desde que tomó posesión y continúa por este camino, demostrado día a día, tanto en el alquiler protegido como en la Oficina de Emergencia Habitacional, le recuerdo puesta en marcha por este Gobierno. Y que son piezas claves en la política social de la Consejería, que está funcionando y gestionando manteniendo la equidad para que llegue a quienes lo necesitan y es un hecho que no pueden negar.

Por otra parte, esta iniciativa no la podemos apoyar porque solamente se puede calificar de pura demagogia, y añadiría más y es que usted Sr. Blanco solamente busca la publicidad, propaganda y llamar la atención en su propio beneficio y lo único que intenta es confundir a la ciudadanía sobre todo a las personas más vulnerables y permítame que le diga que esto no es ético.

Esta es la realidad porque después de las explicaciones que le dio el Consejero de Obras Públicas, después de la publicación del Decreto que usted por mucho que diga sabe que es un buen Decreto, mejora notablemente el anterior, beneficia a más personas y colectivos e incrementa sin límite de tiempo a colectivos aún más vulnerables, aumenta el plazo de tiempo a 3 años que es el problema que usted tiene, se facilitan aún más la concesión de las ayudas y se ha diseñado un procedimiento que facilita la renovación a lo largo de las peticiones y que cobren bastante antes.

Entonces, esta proposición no de Ley no tiene un pase Sr. Blanco. Y es realmente llamativo que ustedes que se erigen en los únicos valedores de las personas más vulnerables, quieran quitar, eliminar de un plumazo la disposición adicional única que precisamente elimina el límite temporal que existía a personas que lo tienen aún más difícil, para evitar que estos colectivos dejen de percibir.

Esto es lo que usted pone en el tercer punto de su proposición no de Ley. Entonces tendrá que explicarle a las víctimas de violencia machista, tendrá que explicarle a las personas que no tienen ningún ingreso, tendrá que explicarle a todas estas personas que usted quiere eliminar esta disposición que les beneficia.

La verdad es que me parece totalmente increíble y no es coherente lo que está diciendo. Porque mire, usted no puede venir a erigirse como el máximo representante, defensor de las personas más vulnerables porque no lo es, porque los Regionalistas tenemos esa preocupación y lo estamos demostrando Sr. Blanco, esa misma preocupación o más que la que usted manifiesta.

Además usted sabe que Cantabria es la Comunidad Autónoma que más diligente, más diligente y la que mejor y más rápida gestiona las ayudas. Cantabria tanto en 2016 como en 2017 resolvió en abril, el resto de las Comunidades Autónomas a finales de año y hay alguna que ni siquiera la convocatoria del año la resolvió en este año.

Y hay muchísimas denuncias al Defensor del Pueblo por ello. De Cantabria ninguna, ninguna.



También saben que la tramitación de estas ayudas en el Plan Estatal de Vivienda que fue prorrogada a finales de 2016, ha sufrido en casi todas las Comunidades Autónomas retrasos en su tramitación y los convenios con el Ministerio de Fomento no se firmaron hasta julio de 2017.

Y ahora voy con el Partido Popular. Porque la verdad, Sr. Rodríguez, usted no puede venir a dar aquí lecciones absolutamente de nada. Su enmienda, y usted lo sabe, es un intento diría que perverso de confundir a la ciudadanía. Hay que tener la cara muy dura para presentar esta enmienda cuando usted que ha sido Consejero de Obras Públicas conoce perfectamente como funciona. Y usted quiere confundir a la ciudadanía, porque el Legislativo es una cosa y el Ejecutivo es otra. Y los decretos los elabora el Ejecutivo, no los elaboran los Grupos Parlamentarios en el Legislativo. Y usted lo sabe, usted está haciendo aquí una pantomima, que es lo que hace prácticamente siempre.

Me gustaría que les explicara a los ciudadanos, cuando fue Consejero con quién consensuó usted, qué cosas. Absolutamente nada; ya se lo digo yo, nunca. Y no sé como no se le cae la cara de vergüenza al presentar esta enmienda.

Pero le voy a explicar además lo que hace el Partido Popular, su partido en este sentido con la vivienda. Y el Ministro de Fomento, ese gran embaucador y vendedor de humo. En mayo de 2017, presentó el borrador del plan de vivienda. Además de decir que había elaborado el Real Decreto, anunciando lluvias de ayudas a la vivienda, pero sin especificar como se pagarán ni los presupuestos que tiene ni su aplicación, absolutamente nada. En noviembre, anunció que el plan estaría en vigor en enero. Han pasado enero, febrero y no hay nada. Y ya ha dicho que a lo mejor en marzo..., en mayo, a lo mejor estarán. Pero está varado, está varado el plan de viviendas en ese ministerio.

Pero también cuando tomó posesión el Partido Popular a nivel nacional, eliminó de un plumazo las ayudas a la vivienda de protección oficial. No le escuché decir nada como Consejero de Obras Públicas en ese momento.

También eliminaron las ayudas a la emancipación juvenil. No le escuché nada como Consejero, decir nada en ese momento. Nada.

Como saben, Cantabria se está tramitando el Plan de Vivienda, se está tramitando a la espera de que el Sr. Ministro, ese vendedor de humo, apruebe el suyo; que no sabemos para cuando estará.

De momento, la Consejería de Obras Públicas está haciendo los deberes. Está haciendo un gran esfuerzo para ayudar a las personas que más lo necesitan por sí misma. Y está resolviendo las situaciones de necesidad de muchos colectivos que no pueden esperar a los caprichos del ministro, que solamente anuncia y anuncia pero que al final se queda en la nada más absoluta. Esto es lo que le importa al Partido Popular las personas y mucho menos las que lo están pasando mal.

Y hoy Podemos se une al Partido Popular...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ruiz...

LA SRA. RUIZ GARCÍA: ...porque los extremos se tocan. Parece mentira. Parece mentira. Así que como comprenderán, no podemos apoyar una iniciativa que no busca la mejora de las personas más vulnerables, busca otras historias...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: ...que no quieren comentar aquí.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ruiz.

Un momento, un momento.

Sr. Blanco, tiene usted la palabra para fijar definitivamente su posición... -perdóneme un segundo- si antes sus Señorías, por favor, permanecen en silencio para que pueda el Sr. Blanco expresar su posición.

Sr. Blanco adelante.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta.

Sra. Ruiz, toda su intervención se resume en mentira, mentira, mentira y mentira. Eso es lo que ha dicho usted en esta tribuna. Mentir, sin más. Es una vergüenza lo que ha dicho, una autentica vergüenza toda su intervención.



Le voy a decir porqué. Para empezar, no ha salido el Decreto. Para empezar. Para empezar, no se ha leído el Decreto. No me creo que el Partido Regionalista piense así. Otra cosa es que... Bueno, no voy a decirlo. Porque es una vergüenza la intervención que ha hecho. O sea, el punto tres de la moción: de retirar la disposición adicional con el uno y con el dos, no tiene sentido Sra. Ruiz. Por lo tanto, usted no ha leído el Decreto; usted no ha leído el decreto, eso sí que es una vergüenza. Pero una vergüenza, bueno, bueno, bueno.

¿En mí propio beneficio? Qué tontería más grande es ésa, Sra. Diputada. Por favor. Por favor. Les importa absolutamente nada la gente que está ahí fuera. Absolutamente nada os importa a este Gobierno. Absolutamente nada.

Es que he flipao con su intervención. Me estaba sorprendiendo la de la Sra. Abascal, pero la suya ha sido de traca, Sra. Ruiz. De hecho, no me lo esperaba. Una vergüenza de intervención así, que le importe tan sumamente poco las personas que lo están pasando verdaderamente mal aquí en Cantabria. Me parece un auténtica vergüenza. Pero vergüenza ¡eh!

Y Señorías del Partido Socialista. Antes me decía el Sr. Del Corral que si no le tengo que recordar... Pues sí le tengo que recordar lo que decís a veces, se lo tengo que recordar.

Precisamente está aquí el Sr. Mañanes. Está aquí el Sr. Mañanes, lo que decía en el 2014 -palabras textuales del Sr. Mañanes- "Es incompresible -lamenta el diputado regional- que a unas familias que acreditan objetivamente la necesidad de recibir ayudas, no tengan derecho a ellas". Esto lo dijo el Partido Socialista, al Sr. Rodríguez, en esta misma tribuna. Esto lo dijo el Sr. Rodríguez... el Sr. Mañanes, esto lo dijo el Sr. Mañanes.

Y ahora, Señorías, no voy a seguir porque la intervención que ha hecho la Diputada, la Sra. Ruiz, es una auténtica vergüenza y un despropósito, pero, si os habéis fijado faltan dos Diputados hoy en esta hemiciclo, por enfermedad ambos, uno tiene una gastroenteritis y otro tiene un gripazo de caballo, que he estado hablando con ambos ¿no?

Por lo tanto, una de las cosas que se me dijo a mí cuando llegué aquí al Parlamento el Sr. Hernando concretamente me dijo que en situaciones excepcionales como la que hoy tenemos por enfermedad...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Silencio Señorías.

Pero vamos, por favor mantengan el silencio.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Me dijo el Sr. Hernando que me lo explicó en su despacho además, que cuando hay una votación como la que va a haber y hay la oposición ha dicho claramente desde esta tribuna que están a favor de esta enmienda, que se puede apelar a la cortesía parlamentaria para que haya un diputado o dos, abandonen el hemiciclo o no voten, palabras textuales del Sr. Hernando a mí personalmente, para que la votación no sea alterada por la votación de dos Diputados.

Por lo tanto, apelo...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Silencio por favor.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Apelo, Señorías, a la cortesía parlamentaria y le pido a los dos Grupos del Gobierno que dos de sus miembros no participen para que no se altere la mayoría de este Parlamento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Silencio..

(Murmillos)

Silencio, silencio Sr. Hernando por favor, silencio. ¡Silencio! .. No, no se acabó lo que se daba, habla usted más de la cuenta.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Sra. Presidenta, pido al Sr. Hernando que retire todas las palabras que ha dicho, hablando de Diputados que están enfermos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Blanco, las palabras que se registran en esta Cámara son las que se dicen ante micrófono y en la tribuna, si se registrara todo lo que yo oigo desde aquí...

Mire, de verdad, se registra lo que se dice desde la tribuna, lo que se cuentan ustedes y se dicen desde los escaños cuando yo les digo que se callen es por algo, pues cállense hagan el favor.



Vamos a votar.

Votamos la proposición no de ley N.º 250.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dieciséis a favor, diecisiete en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con dieciséis votos a favor y diecisiete en contra.